

Referencia:	2021/00023241T
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACION DE FECHA 14.07.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 14.07.2022 se actuó lo siguiente respecto del **INFORME OFERTAS. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DE LA RED DE RECURSOS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0009/22 (EXPTE. TAO 2021/00023241T). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 06.07.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada. Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de que la mejor oferta resulte incurso en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta a la mesa del informe emitido por Doña Nereida Gil Betancor, Doña Lorena Morales Brito y Doña Auxiliadora Cabrera Padilla, Técnicas de Asuntos Sociales de fecha 07.07.2022, que obra en el expediente y en el que se manifiesta lo siguiente,

.....”

En base a los datos que se han cuantificado que llevan a la puntuación final, se hace una tabla aclaratoria de la procedencia de los mismos, obteniendo lo siguiente:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (40)		MEJORA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				CRITERIOS SOCIALES	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	
	DEMA/CAI (36)	PT (4)	SERV. TRADUCCIÓN (7)	ACT. FAMILIARES (10)	PLAN DE FORMACIÓN (10)	CARNET CONDUCIR (8)	INCLUSION LABORAL (5)	PAPEL 0 (10)	DIGIT. EXP. (10)
ASIDMA	1,00%	2,86%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CLECE, S.A.	7,67%	7,67%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ARASTI BARCA MA Y MA S.L.	0,01%	0,015%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FUNDACIÓN SAMU	4,01%	4,01%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Atendiendo a las proposiciones de las empresas licitadoras y efectuados los cálculos, la puntuación obtenida del sobre "B" por las empresas licitadoras es la siguiente:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (40)		MEJORA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				CRITERIOS SOCIALES	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES		TOTAL
	DEMA/CAI (36)	PT (4)	SERV. TRADUCCIÓN (7)	ACT. FAMILIARES (10)	PLAN DE FORMACIÓN (10)	CARNET CONDUCIR (8)	INCLUSION LABORAL (5)	PAPEL 0 (10)	DIGIT. EXP. (10)	
ASIDMA	33,57	3,79	7	10	10	8	5	10	10	97,36
CLECE, S.A.	36,00	4,00	7	10	10	8	5	10	10	100
ARASTI BARCA MA Y MA S.L.	33,24	3,69	7	10	10	8	5	10	10	96,93
FUNDACIÓN SAMU	34,63	3,85	7	10	10	8	5	10	10	98,48

En base a lo expuesto, concluimos que la suma de la **ponderación del sobre B** nos da como resultado:

LICITADORAS	PUNTUACIÓN
ASIDMA	97,36 PUNTOS
CLECE, S.A.	100,00 PUNTOS
ARASTI BARCA MA Y MA S.L.	96,93 PUNTOS
FUNDACIÓN SAMU	98,48 PUNTOS

Se ha comprobado que ninguna de las ofertas presentadas por las licitadoras se encuentra en baja anormal o desproporcionada.

CONCLUSIÓN.

Por cuanto se indica en este informe y realizada la ponderación de las proposiciones para esta licitación, se informa que la oferta más ventajosa en su conjunto es la presentada por la licitadora **CLECE, S.A.** con una puntuación de **100 PUNTOS.**

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la entidad CLECE S.A., con CIF. A 80364243 el contrato de servicio para la gestión de los centros y servicios de la red de recursos de atención y acogida para mujeres víctimas de violencia de género, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por un porcentaje de baja lineal y homogéneo aplicable a todos los precios unitarios base de licitación del 7,67%, incluido el IGIC.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- servicio de traducción e interprete
- actividades familiares
- plan de formación para mujeres
- adquisición carnet de conducir
- fomento de la contratación
- mejora protección ambiental

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 13:15 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
22/07/2022 a las 8:20:13
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 22/07/2022a las
8:34:13
El Consejero de Área Insular de Agricultura,
Ganadería, Pesca, Aguas y Comunicaciones
Fdo.: Cristobal de Vera Cabrera